

REFERENCIA: VERBAL – PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: JAIME ORLANDO POLANCO MANCIPE E IVAN DANILO SALCEDO
MANCIPE
DEMANDADOS: CLARA INES MANCIPE PERILLA, FELIX ANTONIO MANCIPE PERILLA,
VICTOR MANUEL SOSA VELASQUEZ Y HENRY SOSA VELASQUEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00040-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que no se encuentra pendiente actuación por surtir, se dispone el **ARCHIVO** definitivo del expediente de la referencia, previa la realización del correspondiente índice. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 071 del siete (07) de septiembre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria